

Ademas de los ingresos recibidos en dinero por su trabajo, en los ultimos doce meses ¿recibio, usted... - C) Prendas de vestir (s4_21c1)
Archivo: EPF1516_Personas

Información general

Tipo: Discreta Casos válidos: 8798 (1952223)
Formato: numeric Inválidos: 32839 (9073228)
Ancho: 4
Decimales: 2
Rango: 1-2

DEFINICIÓN

La variable indaga si el/la Informante recibió o no remuneración en especie y/o servicios, como retribución por el trabajo realizado durante los últimos 12 meses. En caso de haber trabajado menos de 12 meses la pregunta será respectiva al periodo de trabajo en esa institución.

Los bienes incluidos en la variable son prendas de vestir y calzados utilizados frecuentemente tanto dentro como fuera de su lugar de trabajo.

Preguntas e instrucciones

UNIVERSO DE ESTUDIO

Todos los miembros del hogar de 7 años o más y que perciban ingresos durante los últimos meses.

PRE-PREGUNTA

Todos los miembros del hogar de 7 años o más y que perciban ingresos durante los últimos meses.

PREGUNTA TEXTUAL

Además de los ingresos recibidos en dinero por su trabajo, en los últimos doce meses ¿recibió, usted prendas de vestir y calzados utilizados frecuentemente tanto dentro como fuera de su lugar de trabajo?

Si; No

POST-PREGUNTA

Al finalizar esta serie de indagaciones e independientemente que la respuesta sea Si o No, pasa a la página 10b, pregunta 25.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Informante directo.

CATEGORÍAS

Valor	Categoría	Casos	Weighted	
1	Si	737	164290	 8.4%

2	No	8061	1787933	 91.6%
Sysmiss	32839	9073228		

Precaución: estas estadísticas reflejan el número de casos encontrados en el archivo de datos. No deben ser interpretadas como un resumen estadístico del universo de interés.

INSTRUCCIONES DEL ENTREVISTADOR O QUIEN CAPTURA LOS DATOS

Esta pregunta está referida a los últimos 12 meses, si el Informante estuviese trabajando menos tiempo que el mencionado, la pregunta será respectiva al período de trabajo en esa empresa, institución o lugar.

El suministro de otras clases de bienes y servicios, como los servicios de vivienda habitual, los servicios derivados del uso de vehículos y de otros bienes de consumo duraderos utilizados ampliamente fuera del trabajo, el transporte a y desde el lugar de trabajo, etc. deben tratarse como remuneración en especie.

Si la respuesta corresponde a la alternativa Sí, registra el código 1 y pregunta por la frecuencia, es decir si el ingreso o dotación es diario, semanal, etc., registra el código en la columna de Frecuencia, luego solicita al Informante que estime cuanto tendría que pagar por ese bien o servicio en el mercado y registra en la columna de Monto en Bs.

Si la respuesta corresponde a la alternativa No, registra el código 2, en la casilla correspondiente y pasa al siguiente inciso de la pregunta. Cuida que el monto estimado, tenga directa relación con la frecuencia.

Los bienes o servicios que los empleadores están obligados a suministrar a sus empleados para que estos puedan desempeñar su trabajo se tratan como consumo intermedio del empleador.

Los asalariados se responsabilizan a veces de la compra de los bienes o servicios listados anteriormente, y posteriormente les son reembolsados en efectivo por el empleador. Esos reembolsos en efectivo tienen que tratarse como gastos intermedios del empleador y no como parte de los sueldos y salarios de los asalariados.